202650073425
Fecha Radicado: 2026-09-07 17:17:17

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650073425 DE 07/09/2026

"Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital"

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el literal a) del artículo 1 del Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 0648 de 2017, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante el literal a) del artículo 1 del Decreto 038 de enero 12 de 2017, el alcalde del Distrito de Medellín delegó en la secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la competencia para otorgar encargos dentro de la planta de empleos del Distrito de Medellín.

El empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 02004034, posición 2017145, ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios, empleo de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia temporal, debido a que su titular, la servidora Beatriz Helena Gómez Arango, identificada con cédula de ciudadanía N°43.552.288, le fueron autorizados por tiquetera de la felicidad, los días 07, 08 y 09 de septiembre y 06 de octubre de 2026; asimismo, mediante la Resolución N°202650069298 del 24 de agosto de 2026, le fue concedido un período de vacaciones comprendido entre el 10 y el 30 de septiembre de 2026. Adicionalmente, hará uso de los días 01, 02 y 05 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°202550035589 del 22 de mayo de 2025, mediante la cual le fueron otorgados tres (3) días de descanso remunerado por cinco (5) años de servicio; por lo tanto, es pertinente asignar un reemplazo mientras dura su ausencia, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, los empleados encargados tendrán derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 04 de septiembre de 2026, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que la servidora **GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA**, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

En mérito de lo expuesto,

202650073425
Fecha Radicado: 2026-09-07 17:17:17

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Encargar a la servidora **GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N°32.182.976, en calidad de Gerente, código 03904016, posición 2018139, ubicado en la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Alcaldía, de las funciones del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, código 02004034, posición 2017145, ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios, sin separarse de las funciones de su empleo titular.

ARTÍCULO 2°: El presente encargo surte efectos a partir del 07 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, y en todo caso, a partir de la posesión y hasta el reintegro de su titular.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese el presente encargo a la servidora **GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA**, al correo electrónico gloria.garces@medellin.gov.co y al jefe de la dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTINA NICHOLLS VILLA
SECRETARIA DE DESPACHO

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Valeria Puentes Pardo Secretaria	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Santiago Mejia Uribe Líder de Programa	Ángela Lucía Lopera Arteaga Directora Técnica	Lina María Ramírez Muriel Subsecretaria de Gestión Humana